

Calle de Tacuana.

19 3/4'
10 3/4'
Calle de Tacuana

Local del Templo.

30 1/2'

39 1/2'

Calle de la Division.

Calle de la Libertad.

Vol. : 1372 Sección Civil y Judicial
Nº : 5
Año : 1858

Sitio en la Capital (San Roque) solicitado por Amarilla Juan Manuel.

Foj. : 4

Calle de San Roque.

Calle de Tacuana.

103 91
19 3 00
Calle de Tacuana

Calle de la Libertad.

Local del Templo.

3 1/2 00

33 1/2 00

Calle de la Concepcion.



Calle de San Roque.

1787

10 2 21

Call on a ...

Call on the ...

Call on the ...

Call on the ...



SELLO TERCERO
AÑO DE 1958

Visa la Republica del Paraguay!

Corresponde

Exmo. Señor.

Juan Estanuel Amarilla natural de la Republica y vecino de esta Capital, ante S. E. con el debido respeto digo: Que en la manzana en que esta situado el templo de San Roque, hacia el N.E. entre unas medianas aguas del mismo templo y la calle de la Libertad, se halla vacio un terreno del Estado que forma esquina con diez y nueve varas poco mas o menos de frente al Este sobre la calle de Tacucai, cuyo terreno intento comprar con el fondo que le correspondia, y suplico a S. E. que siendo admisible mi solicitud, se sirva mandar se me dé en venta.

Sea tanto -

A S. E. suplico que habiendome por presentado se me sea concedido la gracia que solicito y espero alcanzar de V. E.

Exmo. Señor.

Juan Manuel Amarilla

Enero 29 de 1859

Informe el juez o juez 1.º de San Roque, acompañando un dibujo del sitio denunciado con demarcación del fondo que pueda darse, de manera que no arrebate a la Iglesia.

Lopez

Francisco Sanchez
Escrib. no de Gob. no
y Hac.

En el mismo día notifique el Decreto sup-
aneced. al Cind. Juan Man. Amarilla, y

Pagados con el que entregue el exped. bajo de conocimiento,
reales - para su conduccion al Señor juez o juez 1.º
de S. Roque; se que doy fe.

Sanchez

Jiva la



SELLO TERCERO

AÑO DE 1858

Republica del Paraguay.

Exmo. Señor.

El infrascrito pues se paz 1.º de San Roque en
 cumplimiento de lo que ordena el antecedente Supremo
 Decreto, respetuosamente informo a V. C. que el tercio
 no que el recurrente solicita comprar al Estado, dandole
 el frente en los terminos de la solicitud, que es al Este
 sobre la calle de Tacuarí, solo puede darselo diez y seis
 varas y dos tercias de longitud sobre la calle de la Liber-
 tad, por que dandole mas estension anabraria ya a la
 Iglesia, segun aparece el dibujo que respetuosamente
 elevo al Supremo cononimiento de V. C. conforme se
 ha servido ordenarme. Anuncion febrero 10 de 1858

Exmo. Señor.

Miguel Ángel
Anuncion

Febrero 12 de 1888

El recurrente haga su propuesta al
Colector general

Francisco Sanchez
Escriv. ^{no} del Gob. ^{no}
y Hac.

En quince de dicho mes notifique al recur.
el Decreto Supremo antecedente, y para
sus efectos pare el exped. ^{te} al Señor Colect.
grat. se fue doy fe

Sanchez

En la Abundion a diez y nueve de Febrero



SELLO TERCERO
AÑO DE 1858

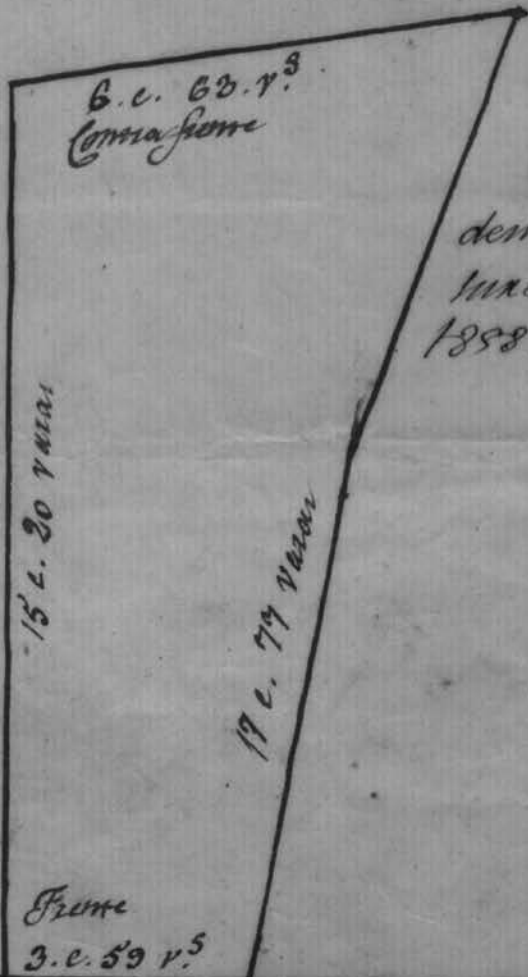
de mil ochocientos cincuenta y ocho comparecí en
la Colección general el recurrente D. Juan Estan
" Manuel Amariilla á virtud del Suplico Decreto
anexo, y segun, que resultando del dibujo que
acompañó al Ciudadano Juan de Paz informante,
que no se le podía dar mas que diez y seis y dos
tercias para el fondo al fin que ha solicitado,
por esta corta extension no le era útil para el
objeto que intentaba, y replicaba se tubiese por
destituido de la compra, esto expuso, y en compra
bacion firmé conmigo devolviendole el expediente
al Señor Cuartano del Gobierno y Hacienda.

En Comision

Juan Manuel Amariilla

Ent Vol. N.º 68 N.º 47

33
H



Norte

Terreno vacante en el
distrito de la Recoleta
denunciado por el Tercer de Paz, y men-
surado por disposicion Suprema en
1858 para ponerse en arrendam^{to} #7

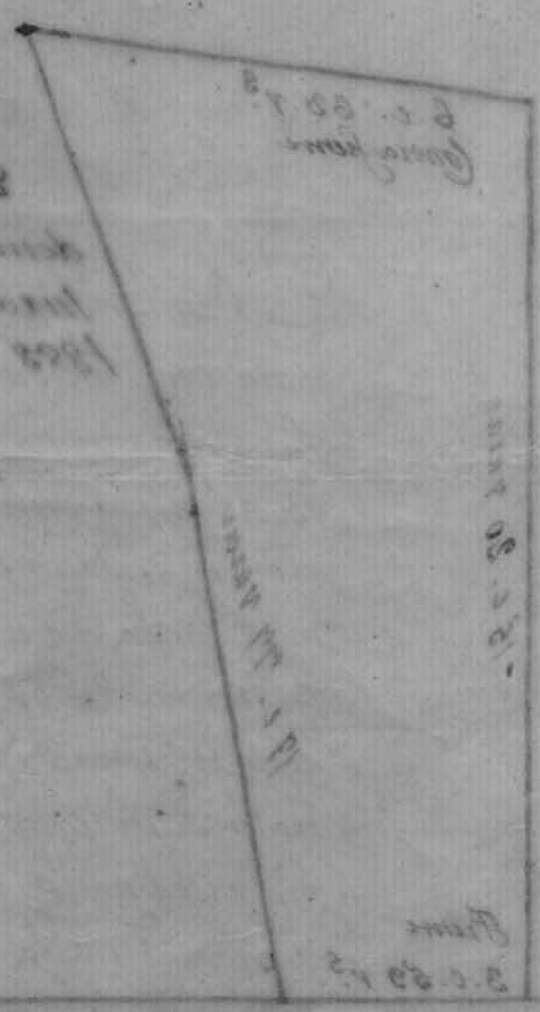
#56 J
ES 1858 D.
Año 1857. 7

Calle alos Sauciler

WCB

Ex. 21. Nov. 11. 1711

Perseus Jacquet et al
Brisito n. la. Guesler
decurator pro et. de. de. y. m.
pro et. de. de. de. de. de. de.
1711 pro pro et. de. de. de. de.



1711

Colloca. Jacquet

1711